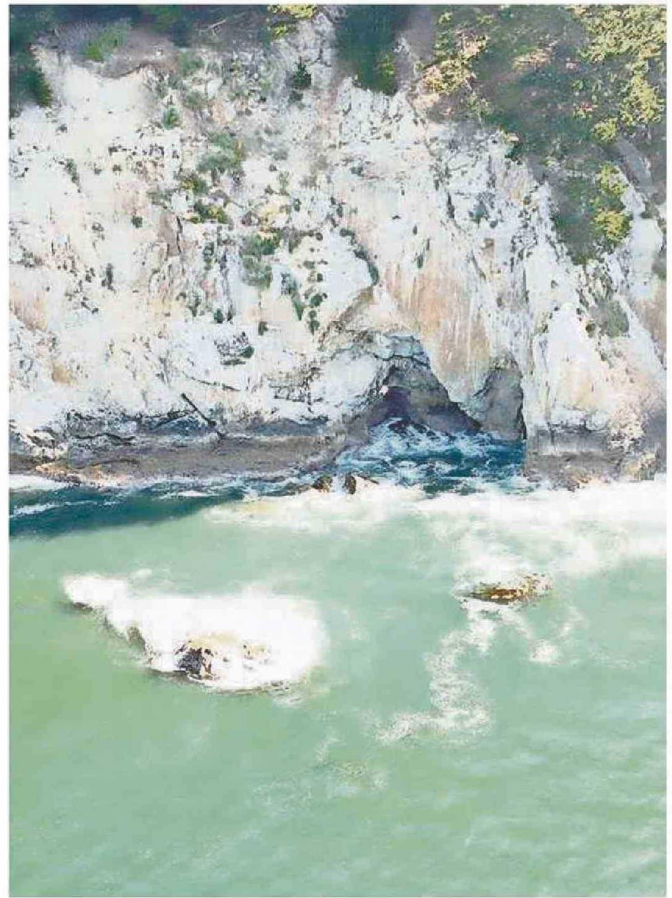


Lengua: deportes acuáticos solo se pemiten bajo autorización

Autoridad marítima afirmó que quienes realizan algún deporte deben dar aviso sobre el inicio y fin de cada actividad, y contar con los elementos de seguridad.



POR MAR Y TIERRA SE REALIZAN LAS LABORES DE BÚSQUEDA DEL VETERINARIO DE 26 AÑOS DE EDAD.



LUGAR DONDE SE HABRÍA PRODUCIDO LA DESAPARICIÓN DE ANIBAL SILVA. SIGUE LA BÚSQUEDA.

Manuel Muñoz González
 manuel.munoz@estrellaconce.cl

El accidente que habría sufrido Aníbal Silva, veterinario de 26 años de edad, mientras practicaba la disciplina del stand up paddle en las aguas de Lengua, en Hualpén, da cuenta de los riesgos que implica la actividad deportiva en dicho lugar y en general, en las costas del Biobío.

No obstante, tanto dicha playa hualpenina como la aledaña zona de Ramuntcho, sí cuentan con la autorización para

el ejercicio de deportes náuticos, siempre que quienes lo realicen cuenten con las medidas de seguridad pertinentes, así como con la venia de las autoridades marítimas, en este caso, de la Capitanía de Puerto de San Vicente.

En ese sentido, el capitán de Puerto de San Vicente, capitán de Corbeta Litoral Felipe Estrada Saa, explicó las consideraciones que existen para que cualquier persona pueda realizar actividades deportivas en el lugar, afirmando que no hay impedimento para efectuarlos si se cumple con los requerimientos.

“Los deportes náuticos se encuentran autorizados entre playa Lengua y Ramuntcho, a una distancia de 100 metros de costa para las actividades deporti-



Los deportes náuticos están autorizados entre playa Lengua y Ramuntcho, a una distancia de cien metros de costa”.

Felipe Estrada, capitán de la Capitanía de Puerto San Vicente

vas de remo”, dice como primer punto.

Pero no es llegar y adentrarse al mar así no más, sino que es necesario poner al tanto a la

autoridad de todo lo relativo a la práctica deportiva, desde horarios, trazados a utilizar o recorrer, hasta la entrega de un número de contacto de la o las personas que participarán de la actividad.

“Para realizar cualquier deporte náutico en el espacio señalado, el deportista, antes de ingresar al agua, debe informar a la Capitanía de Puerto de San Vicente el horario de inicio de la actividad y entregar un número de contacto o de emergencia; y al término de la actividad debe informar la finalización de ésta y de las condiciones en que termina”, afirma el capitán Estrada.

Mientras que otro aspecto fundamental son las medidas de seguridad, las que deben ser adoptadas si o sí, así co-

mo informadas previo a toda actividad en el agua.

“Para realizar toda actividad de deportes náuticos, el deportista tiene que contar con los elementos de seguridad necesarios, tales como chaleco salvavidas, casco, traje en el caso de que corresponde, y siempre dar aviso a la autoridad marítima sobre el inicio, el track de la actividad y el término de ésta”, recalca la autoridad marítima.

FISCALIZACIÓN

Pero cabe preguntarse ¿en la práctica se cumple o no con lo anterior? Desde la propia Capitanía de Puerto aseguran que, por regla general, las personas sí dan aviso de las actividades a realizar.

No obstante, la autoridad efectúa controles y fiscalizaciones de for-

LA BÚSQUEDA

Ayer, en tanto, se completaron cinco días de una incansable búsqueda del joven Aníbal Silva, quien desapareció el pasado miércoles 13 de noviembre en las aguas de Caleta Lengua, sin obtener resultados positivos. Cabe señalar que las labores de rastreo se han ampliado, por cielo, mar y tierra, con la participación de diversas entidades como la Armada, Bomberos y particulares. Familiares hicieron un llamado a no entorpecer las labores de rastreo. Las labores de búsqueda se retomarán durante esta jornada, pues su familia espera que ello no cese hasta que Aníbal aparezca.

ma permanente, a fin de evitar que personas se adentren al mar sin las medidas de resguardo necesarias. ☺

100

metros de la costa es la distancia permitida para la práctica de deportes náuticos en Lengua.